Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2021 de fecha 26 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-030/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 067-002/2020, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 405/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 39/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS", a la firma ALBATROS S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 264/2020, suscrito en fecha 09 de octubre de 2020;

Que, por Memorando de fecha 12 de febrero de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administarción, su Informe Rectificatorio, de fecha 12 de febrero de 2021, presentado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS", a fin de rectificar parcialmente el Cuadro de Adjudicación, del Informe Final de Evaluación, de fecha 31 de julio de 2020, específicamente respecto al Ítem N° 106 "TORRE DE NEUROENDOSCOPÍA", debido a un error involuntario en los precios;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-08-09 15:34:46.746913-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 020/2021 de fecha 26 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-030/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de fecha 12 de febrero de 2021, realizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS", respecto al Ítem N° 106 "TORRE DE NEUROENDOSCOPÍA", del cuadro de adjudicación, quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
16	42294801-001	TORRE DE ARTROSCOPIA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	2	1.400.000.000	2.800.000.000
51	42294801-018	ENDOSCOPIO RÍGIDO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	1.248.000.000	1.248.000.000
83	42142708-9999	NEFROSCOPIO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	51.000.000	51.000.000
102	42142708-005	CISTOURETROSCOPIO FLEXIBLE	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	118.900.000	118.900.000
103	42295417-002	EQUIPO DE RESECCIÓN TRANSURETRAL	Unidad	Unidad	Karl Stoz	Alemania	1	782.980.000	782.980.000
106	42294805-001	TORRE DE NEUROENDOSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	816.000.000	816.000.000
107	42294805-001	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	2	852.900.000	1.705.800.000
108	42294801-018	ENDOSCOPIO - MEDISTINOSCOPIO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	203.350.000	203.350.000
								G.	**7.726.030.000**

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones Pública
2021-08-09 15:34:46.746913-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-030/2021

Monto Total a Adjudicar: G. 7.726.030.000.- (Guaraníes siete mil setecientos veinte y seis millones treinta mil), IVA Incluido.

Debe decir:

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
16	42294801-001	TORRE DE ARTROSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	2	1.400.000.000	2.800.000.000
51	42294801-018	ENDOSCOPIO RÍGIDO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	1.248.000.000	1.248.000.000
83	42142708-9999	NEFROSCOPIO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	51.000.000	51.000.000
102	42142708-005	CISTOURETROSCOPIO FLEXIBLE	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	118.900.000	118.900.000
103	42295417-002	EQUIPO DE RESECCIÓN TRANSURETRAL	Unidad	Unidad	Karl Stoz	Alemania	1	782.980.000	782.980.000
106	42294805-001	TORRE DE NEUROENDOSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	816.600.000	816.600.000
107	42294805-001	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	2	852.900.000	1.705.800.000
108	42294801-018	ENDOSCOPIO - MEDISTINOSCOPIO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	203.350.000	203.350.000
								G.	7.726.630.000

Monto Total a Adjudicar: G. 7.726.630.000.- (Guaraníes siete mil setecientos veinte y seis millones seiscientos treinta mil), IVA Incluido.

3°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-09 15:34:46.746913-04